



*Honorable Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial Dr. Adrián G. de ANTUENO, debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- MIENTRAS dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia el Vice-Presidente I de la Honorable Cámara, Legislador Raúl E. RODRIGUEZ.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 346 /88.-

USHUAIA, 29 NOV 1988

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Adrián G. de Antueno".